



La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (FAM), en Asamblea Extraordinaria, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 11 y 12 de febrero de 2021, con la asistencia de los y las representantes de las provincias de Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Santa Fe, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, con asistencia virtual, los y las representantes de las provincias de Buenos Aires, Catamarca Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Neuquén, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa , Santiago del Estero y Tierra del Fuego;

DECLARA:

1. La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial expresa su preocupación por la situación de los/as magistrados/as y funcionarios/as judiciales de la Provincia del Chaco. En la Asamblea Extraordinaria de FAM realizada el día 10 de diciembre de 2020, los y las representantes de todas las provincias argentinas y CABA han señalado que: “Ante la decisión judicial del Superior Tribunal del Chaco dictada conforme las pautas señaladas en la referida causa por la CSJN, que adquirió el carácter de ejecutoria y mediante la cual fueron emplazados a su cumplimiento los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia del Chaco, es obligación constitucional de estos poderes hacer efectiva la orden judicial. Es obligatorio el acatamiento de una decisión judicial de esa naturaleza, especialmente cuando la misma ordena el ejercicio de un deber cuyo contenido hace al sostenimiento de una garantía constitucional y al respeto de la independencia judicial. De otra manera queda comprometida no sólo la manda constitucional sino también la responsabilidad internacional por el incumplimiento de garantías convencionales, motivo por el cual instamos a su cumplimiento inmediato y a habilitar las instancias de diálogo que sean necesarias para hacerlo”. Se exhorta a que los poderes públicos de la provincia avancen en conjunto hacia el pronto cumplimiento de los derechos reconocidos por sentencias judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2. La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial manifiesta su apoyo y acompañamiento al reclamo de equiparación salarial progresiva con la Justicia Nacional que ha sido planteado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en una acción colectiva que obtuvo recientemente sentencia favorable en primera instancia. En esa decisión se ordena al Poder Ejecutivo provincial que proceda a la recomposición salarial de magistrados y funcionarios, tomando como referencia los salarios de la Justicia Nacional y que complete esa recomposición en 5 años como máximo. Las y los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires han experimentado un severo y sostenido deterioro de sus salarios en los últimos años, lo que los relegó a las últimas posiciones del estudio comparativo de las 24 jurisdicciones de la justicia ordinaria que realiza la FAM trimestralmente, situación ésta que lleva a que el pronunciamiento judicial emitido adquiera profunda significación en orden a poner fin a la afectación progresiva de la independencia judicial que se viene atravesando en la provincia.

La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial sostiene su política tendiente a la equidad y la jerarquización de las remuneraciones y los recursos de todos los sistemas de justicia de nuestro país, que ha sido materializada a través del proyecto de Fondo Compensador que impulsa desde hace años.

3. La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial acompaña a la Asociación de Magistrados de Tucumán, expresando el reconocimiento al esfuerzo y a labor desplegada por el conjunto de los integrantes del fuero penal y los Ministerios Públicos de dicha provincia en su tarea cotidiana, subrayando el apego responsable al cumplimiento de su función que hicieron posible la implementación y puesta en vigencia del Código Procesal Penal de la provincia. FAM hace suyas también las expresiones de la Asociación de Magistrados de esta provincia en cuanto rechazó enérgicamente las manifestaciones de quienes intentan descalificar la labor diaria de las magistradas y los magistrados de Poder Judicial tucumano. Es responsabilidad de todas y todos los que ocupan cargos públicos tender a la pacificación social y demostrar un irrestricto respeto entre los poderes del Estado, como así también de sus roles y funciones.”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2021.



OMAR LOPEZ
Secretario
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial

ARIEL ARIZA
Presidente
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial